



H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
CUERNAVACA, MOR.

Al contestar este Oficio sírvase citar los datos contenidos
en el cuadro siguiente

Dependencia	Tesorería
Oficio No.	
Expediente	

ASUNTO:

Firma del Contratista.
Ing. Alfonso del Río Priani.

Sra. Hortensia Calles de Torreblanca.
Recibí del la cantidad de
\$ 7,700.00 (Siete Mil Setecientos Pesos 00/100)
importe de la cooperación que le corresponde, según decreto No.
61. y publicado en el Periódico Oficial No. 1380 de fecha 25 de
enero próximo pasado, para las obras de alumbrado público Orna-
mental, que se ejecutaron en la Av. Gral. P. E. Calles.
No. 67....
teniendo el frente de su propiedad.. (. 171.10.).... ML. a razón de
45.00 ML.

Cuernavaca, Mor., a 9 de Noviembre de 1950.

EL TESORERO MUNICIPAL
Manuel Salinas

Manuel Salinas

GOBERNAR A UN
PUEBLO ES SERVIRLO



Conforme
El Presidente Municipal Constl.
Luis Flores Sobral.

[Firma manuscrita]



CONSTRUCTORES UNIDOS
DE MEXICO, S. A. DE C. V.

MONTERREY 101-DESP. 407

TELS. 11-46-00 35-29-43

M E M O R A N D U M

Antes de iniciarse las obras de prolongación de la Avenida -
Alvaro Obregón sobre terrenos de la Quinta Las Palmas, entrevista-
mos, en unión del señor Plutarco Elías Calles Jr., al Sr. Arq. --
Miguel Salinas, Director de Obras Públicas del Estado de Morelos ,
quien nos informó extraoficialmente, que se tenía proyectado hacer
la prolongación de la citada calle, y con tal motivo se habló con
la Junta de Mejoras de Cuernavaca y otros funcionarios del gobier-
no tratando de obtener que fuera el propio gobierno quien ejecutara
dichas obras sin costo para los propietarios.

Se nos informó igualmente que en caso de hacer el gobierno --
las obras, las cobraría a los propietarios de los predios colindan-
tes con las calles.

En vista de ello, y tomando en consideración que no se consi-
deraba mas o menos inmediato el que el gobierno efectuara las --
obras, se decidió realizarlas directamente y así se hizo.

Posteriormente, y estando por terminarse ya las obras de la -
calle, las autoridades municipales decretaron su suspensión por --
falta de las licencias municipales correspondientes, por las que --
pretendían cobrar la suma de \$ 15,000.00 (quince mil pesos). Con --
este motivo se trató el asunto con el Presidente Municipal y se --
obtuvo reducir el importe de los derechos de licencias a la suma --
de \$ 1,600.00 (un mil seiscientos pesos) aproximadamente. Se obtu-
vieron igualmente las siguientes ventajas: a) el permiso para ven-
der lotes aún sin tener el pavimento; b) el que no se hiciera en--
trega al municipio del 15% de la superficie vendible, de acuerdo --
con la Ley de Fraccionamientos del Estado; c) la aprobación del --
plano de lotificación del terreno; d) la promesa de que el munici-
pio instalaría el alumbrado público.

En esas condiciones se decidió de común acuerdo dejar pendien-
te la construcción de los pavimentos con el objeto de ver si con --
posterioridad era posible obtener alguna ventaja en ese sentido, --
pero principalmente porque se carecía de dinero para emprender des-
de luego esa obra, pensandose que con la venta de los primeros lo-
tes quedaría resuelto ese problema.

3

M E M O R A N D U M

Al C. Gobernador Constitucional
del Estado de Morelos,
Presente.

A fines del año de 1952 nos enteramos que existía un proyecto para prolongar la Avenida Alvaro Obregón, con motivo de la inauguración de la Autopista Mexico-Cuernavaca, e inmediatamente nos dirigimos a la Dirección de Obras Públicas del Estado, a fin de conocer mas exactamente la situación en que quedaría la Quinta "Las Palmas", de nuestra propiedad, que se vería cruzada por la citada avenida.

Como resultado de nuestras gestiones ante la Dirección de Obras Públicas, de las cuales fué usted, y con el mejor deseo de colaborar a la obra, convinimos en cooperar a la misma, construyendo por nuestra propia y exclusiva -- cuenta, las terracerías, drenaje, banquetas y guarniciones del tramo que cruzaba la finca Las Palmas, además de demoler una casa de nuestra propiedad que se encontraba ubicada dentro del trazo de la mencionada avenida.

El costo de las obras de referencia fué de ----- \$ 53,720.00; el valor de la construcción demolida era superior a \$ 15,000.00.- Hacemos notar que por la topografía -- del terreno, en ese tramo, hubo necesidad de construir -- grandes y costosos muros de retención para dar el ancho requerido por la avenida, así como de mover y excavar un volumen bastante crecido de tierra y de reponer casi en su -- totalidad el tramo del drenaje.

La superficie de terreno afectada y segregada de la finca, por la calle, fué de mas de 2,100 metros cuadrados.

Hemos sido requeridos para que paguemos, íntegramente, y en el perentorio plazo de diez semanas, el importe de la pavimentación de la Avenida Obregon y las calles de Motolinia y Cuauhtemotzin, que se hacen ascender a una suma superior a \$ 55,000.00.-

Seguramente que al hacernos ese cobro no se ha tenido en cuenta que nuestra cooperación voluntaria y espontánea para las obras citadas, asciende en números a mas del -- 75% del valor total de las mismas, tomando en cuenta el -- precio y cantidad de terreno afectado, mas el valor de la casa demolida, mas el de las obras ejecutadas con nuestros propios fondos, por lo que estimamos de absoluta justicia se nos exima de cualesquier otro pago o aportación para -- una obra a la que hemos cooperado y ayudado ampliamente, y a la que hemos aportado una cantidad muy superior a la -- que nos correspondería.

Atentamente.

Cuernavaca, Mor., a 25 de julio de 1953.

Al C. Gobernador Constitucional
del Estado de México

A fines del año de 1952 nos enteramos que existía un proyecto para construir la Avenida Alvaro Obregón, con el fin de la ampliación de la Autopista México-Cuernavaca. Nos dirigimos a la Dirección de Obras Públicas para que nos informara de la existencia de dicho proyecto y de la posibilidad de que se realizara.

Como resultado de nuestras gestiones ante la Dirección de Obras Públicas, de las cuales fué levantado y con el mayor deseo de colaboración a la obra, convinimos en cooperar a la misma, con el fin de que se realizara de la manera más rápida y económica. Para ello, acordamos que la obra se realizara en tres etapas: la primera, la construcción de la obra de saneamiento y drenaje; la segunda, la construcción de la obra de pavimentación y la tercera, la construcción de la obra de iluminación.

El costo de la obra de saneamiento y drenaje es de \$ 25,000.00; el de la obra de pavimentación es de \$ 25,000.00; y el de la obra de iluminación es de \$ 25,000.00. El total de la obra es de \$ 75,000.00. Nos comprometimos a pagar el 50% del costo de la obra, es decir, \$ 37,500.00, y el resto lo pagará el Estado de México.

La obra de saneamiento y drenaje se realizará en la zona de la Avenida Alvaro Obregón, entre las calles de la Avenida Alvaro Obregón y la Avenida Juárez. La obra de pavimentación se realizará en la zona de la Avenida Alvaro Obregón, entre las calles de la Avenida Alvaro Obregón y la Avenida Juárez. La obra de iluminación se realizará en la zona de la Avenida Alvaro Obregón, entre las calles de la Avenida Alvaro Obregón y la Avenida Juárez.

Por lo tanto, solicitamos a usted, C. Gobernador, que autorice a la Dirección de Obras Públicas para que realice la obra de saneamiento y drenaje, la obra de pavimentación y la obra de iluminación, en la zona de la Avenida Alvaro Obregón, entre las calles de la Avenida Alvaro Obregón y la Avenida Juárez. La obra se realizará en tres etapas: la primera, la construcción de la obra de saneamiento y drenaje; la segunda, la construcción de la obra de pavimentación y la tercera, la construcción de la obra de iluminación.

julio 24 de 1953.

Sr. Ing.
Felipe Bracho.
" CONSTRUCTORES UNIDOS DE MEXICO, S. A.
Monterrey, # 101, Dpto. 401
México, D. F.

Ing. Bracho:

De acuerdo con pláticas anteriores y también con el importe de sus notificaciones que están adecuadas a un cobro proporcional, le estoy remitiendo a usted las mismas que suman la cantidad de \$ 33,364.80- (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS - -- 80/100), costo este según notificaciones sobre la calle de prolongación Alvaro Obregón, más \$ 13,823.50, de costo por Motolinía y \$ 8,645.50 de costo por Cuahutemotzin, cantidades éstas que sumadas són igual a \$ 55,833.90 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 90/100), cantidad ésta que se repartirá en diez semanas que es precisamente el plazo que se a calculado para terminar las urbanización de las obras a las que hacemos mención.

Le agradecería a usted -- Ing. Bracho, considere la urgencia para pactar éste convenio y a contar de fecha 27 estamos considerando el primer 10 %, cantidad ésta que les será garantizada con un recibo oficial. Para constancia de que ésta notificaciones serán estudiadas por éste despacho y resueltas en ventajas hacia usted le anexo la seguridad de que si ustedes cumplen de acuerdo con nuestros compromisos que están acordes a lo propuesto las obras a las que estamos haciendo mención serán terminadas incluyendo detalles, en un plazo máximo de ocho semanas.

Esperando tenga a bien contestarnos lo antes posible, quedamos de usted Atmos. amigos y Ss. Ss.

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION, S. A.

Rubén Lavín O.
Ing. Rubén Lavín O.

5

M E M O R I A N D U M

Al C. Gobernador Constitucional
del Estado de Morelos,
Presente.

A fines del año de 1952 nos enteramos que existía un proyecto para prolongar la Avenida Alvaro Obregón, con motivo de la inauguración de la Autopista Mexico-Cuernavaca, e inmediatamente nos dirigimos a la Dirección de Obras Públicas del Estado, a fin de conocer mas exactamente la situación en que quedaría la Quinta "Las Palmas", de nuestra propiedad, que se vería cruzada por la citada avenida.

Como resultado de nuestras gestiones ante la Dirección de Obras Públicas, de las cuales fué usted, y con el mejor deseo de colaborar a la obra, convinimos en cooperar a la misma, construyendo por nuestra propia y exclusiva cuenta, las terracerías, drenaje, banquetas y guarniciones del tramo que cruzaba la finca Las Palmas, además de demoler una casa de nuestra propiedad que se encontraba ubicada dentro del trazo de la mencionada avenida.

El costo de las obras de referencia fué de ----- \$ 53,720.00; el valor de la construcción demolida era superior a \$ 15,000.00.- Hacemos notar que por la topografía del terreno, en ese tramo, hubo necesidad de construir grandes y costosos muros de retención para dar el ancho requerido por la avenida, así como de mover y excavar un volumen bastante crecido de tierra y de reponer casi en su totalidad el tramo del drenaje.

La superficie de terreno afectada y segregada de la finca, por la calle, fué de mas de 2,100 metros cuadrados.

Hemos sido requeridos para que paguemos, íntegramente, y en el perentorio plazo de diez semanas, el importe de la pavimentación de la Avenida Obregón y las calles de Motolinía y Cuauhtemotzin, que se hacen ascender a una suma superior a \$ 55,000.00.-

Seguramente que al hacernos ese cobro no se ha tenido en cuenta que nuestra cooperación voluntaria y espontánea para las obras citadas, asciende en números a mas del 75% del valor total de las mismas, tomando en cuenta el precio y cantidad de terreno afectado, mas el valor de la casa demolida, mas el de las obras ejecutadas con nuestros propios fondos, por lo que estimamos de absoluta justicia se nos exima de cualesquier otro pago o aportación para una obra a la que hemos cooperado y ayudado ampliamente, y a la que hemos aportado una cantidad muy superior a la que nos correspondería.

MEMORANDUM

Al C. Gobernador Constitucional
del Estado de Morelos,
Presente.

A fines del año de 1952 nos enteramos que existía un proyecto para prolongar la Avenida Alvaro Obregón, con motivo de la inauguración de la Autopista Mexico-Cuernavaca, e inmediatamente nos dirigimos a la Dirección de Obras Públicas del Estado, a fin de conocer mas exactamente la situación en que quedaría la Quinta "Las Palmas", de nuestra propiedad, que se vería cruzada por la citada avenida.

Como resultado de nuestras gestiones ante la Dirección de Obras Públicas, de las cuales fué usted, y con el mejor deseo de colaborar a la obra, convinimos en cooperar a la misma, construyendo por nuestra propia y exclusiva -- cuenta, las terracerías, drenaje, banquetas y guarniciones del tramo que cruzaba la finca Las Palmas, además de demoler una casa de nuestra propiedad que se encontraba ubicada dentro del trazo de la mencionada avenida.

El costo de las obras de referencia fué de ----- \$ 53,720.00; el valor de la construcción demolida era superior a \$ 15,000.00.- Hacemos notar que por la topografía -- del terreno, en ese tramo, hubo necesidad de construir -- grandes y costosos muros de retención para dar el ancho requerido por la avenida, así como de mover y excavar un volumen bastante crecido de tierra y de reponer casi en su -- totalidad el tramo del drenaje.

La superficie de terreno afectada y segregada de la finca, por la calle, fué de mas de 2,100 metros cuadrados.

Hemos sido requeridos para que paguemos, integramente, y en el perentorio plazo de diez semanas, el importe de la pavimentación de la Avenida Obregon y las calles de Motolinia y Cuauhtemotzin, que se hacen ascender a una suma superior a \$ 55,000.00.-

Seguramente que al hacernos ese cobro no se ha tenido en cuenta que nuestra cooperación voluntaria y espontanea para las obras citadas, asciende en números a mas del -- 75% del valor total de las mismas, tomando en cuenta el -- precio y cantidad de terreno afectado, mas el valor de la casa demolida, mas el de las obras ejecutadas con nuestros propios fondos, por lo que estimamos de absoluta justicia se nos exima de cualesquier otro pago o aportación para -- una obra a la que hemos cooperado y ayudado ampliamente, y a la que hemos aportado una cantidad muy superior a la -- que nos correspondería.

Cuernavaca, Mor., a 25 de Julio de 1952.

Al C. Gobernador Constitucional

del Estado de Morelos,

Presente.

A fines del año de 1952 nos enteramos que existía un proyecto para prolongar la Avenida Alvaro Obregón, con motivo de la inauguración de la Antepista México-Cuernavaca, e inmediatamente nos dirigimos a la Dirección de Obras Públicas del Estado, a fin de conocer más exactamente la situación en que quedaba la quinta "Las Palmas", de nuestra propiedad, que se veía cruzada por la citada avenida.

Como resultado de nuestras gestiones ante la Dirección de Obras Públicas, de las cuales fué ratado, y con el mejor deseo de colaborar a la obra, convinimos en cooperar a la misma, construyendo por nuestra propia y exclusiva cuenta, las terrazas, drenaje, banquetas y guarniciones del tramo que cruzaba la finca Las Palmas, además de demoler una casa de nuestra propiedad que se encontraba ubicada dentro del trazo de la mencionada avenida.

El costo de las obras de referencia fué de \$ 53,720.00; el valor de la construcción demolida era superior a \$ 15,000.00. Hacemos notar que por la topografía del terreno, en ese tramo, hubo necesidad de construir grandes y costosos muros de retención para dar el ancho requerido por la avenida, así como de mover y excavar un volumen bastante crecido de tierra y de reponer casi en su totalidad el trazo del drenaje.

La superficie de terreno afectada y segregada de la finca, por la calle, fué de más de 2,100 metros cuadrados.

Hemos sido requeridos para que paguemos, íntegramente, y en el perentorio plazo de diez semanas, el importe de la pavimentación de la Avenida Obregón y las calles de Molinita y Cuauhtémoc, que se hacen a cuenta de una suma superior a \$ 25,000.00.

Seguramente que al hacernos ese cobro no se ha tenido en cuenta que nuestra cooperación voluntaria y espontánea para las obras citadas, asciende en números a más del 75% del valor total de las mismas, tomando en cuenta el precio y cantidad de terreno afectado, mas el valor de la casa demolida, mas el de las obras ejecutadas con nuestros propios fondos, por lo que estamos de absoluta justicia se nos exima de cualquier otro pago o aportación para una obra a la que hemos cooperado y ayudado ampliamente, y a la que hemos aportado una cantidad muy superior a la que nos correspondía.



2

---En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, sien--
do las doce horas del día veintinueve del mes de Julio del año de --
mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el despacho del C. Go-
bernador Constitucional del Estado, General de Brigada Rodolfo López
de Nava, ubicado en los altos del Palacio de Cortés de esta Ciudad.--
Presentes el Primer Alto Funcionario, el Jefe de la Oficina Recauda-
dora de Pavimentos, Erasmo C. Ruiz y la Albacea de la Sucesión Flu-
tarco Elías Calles, señora Hortensia Elías Calles de Torre Blanca;--
manifiesta la última de los nombrados, que a nombre de sus Represen-
tados viene a solicitar muy respetuosamente le sean condonadas las --
cuentas del Derecho de Cooperación, que por concepto de Pavimenta-
ción y Urbanización, tiene con este Gobierno, toda vez que le ha si-
do expropiada una fracción del terreno propiedad de la Sucesión, con
extensión de un mil seiscientos tres metros veinte decímetros cuadra-
dos, que al precio comercial actual suma una cantidad bastante ele-
vada en efectivo y todo ésto, en detrimento desde luego de sus Repr-
sentados. El C. Gobernador Constitucional del Estado, habiendo uso-
de la palabra manifiesta: Que después de oír los razonamientos expue-
tos por la quejosa y en uso de las facultades que le concede la Cong-
titución Política del Estado, dispone le sean canceladas a la Suce-
sión, no todas las cuentas, sino que en compensación del terreno ex-
propiado le sean canceladas, como antes se dice: las cuentas números
1389 y 1390, que tienen un valor por las obras ejecutadas en la pro-
longación de la calle de Alvaro Obregón, lugar donde se expropió el
terreno para la apertura de dicha arteria, de \$ 33,364.80 treinta y
tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos ochenta centavos, y úni-
camente el 15% quince por ciento de descuento del total a las cuen-
tas restantes.- Por su parte el C. Jefe de la Oficina Recaudadora de
Pavimentos, C. Erasmo C. Ruiz, manifiesta: estar conforme con lo or-
denado por el C. Gobernador Constitucional del Estado. Dándose por-
terminada la presente, que firman de conformidad los que en ella in-
tervienen y se manda, le sea entregada una copia a la interesada, se
le remita copia igualmente al C. Tesorero General del Estado y al --
Contratista de las Obras de Pavimentación, Ing. Rubén Lavín, para --
que tomen debida nota de esta resolución.-----

EL GOBERNADOR CONSTI. DEL ESTADO.

LA ALBACEA.

Genl. de Bgda. Rodolfo López de Nava.

Hortensia E.C. de Torre Blanca.

EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA
DE PAVIMENTOS.

Erasmo C. Ruiz.

8
OFICINA RECAUDADORA DE PAVIMENTOS.
ANTESALA DE GOBERNADORES.
ALTOS DEL PALACIO DE CORTEZ.

DERECHO DE COOPERACION

Cta. No. 1361.

Liquidación que se formula del importe de la pavimentación del predio-
ubicado en la calle de Cuahutemotzin s/n de esta Ciudad, propiedad de la Sucesión
Gral. Plutarco Elías Calles, como sigue :

Guarnición.-	81.00 M.L. a \$ 9.00.....	\$ 729.00
Banqueta con terracerías.-	79.00 M2. a \$ 9.50.....	\$ 750.50
Pavimento.-	339.50 M2. a \$ 18.00.....	\$ 6,111.00
Terracerías en arroyo.-	351.70 M2. a \$ 3.00.....	\$ 1,055.10

SUMA SU ADEUDO:.....\$ 8,645.60



Guernavaca, Mor., de de 1953.

EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA DE
PAVIMENTOS.

Erasmus C. Ruiz
Erasmus C. Ruiz.

8,645.60
8,215.296.84
Adeudo. - 7,349.76
8,646.60
8,645.60
22800
864560
1,296,8400

RECIBI:

Cuenta Núm. 1364.

Liquidación que se formula del importe de la -
Pavimentación del predio ubicado en la calle de Motolinía
8/n. de esta Ciudad, propiedad de la Sucesión Gral. Plu-
tarco Elias Calles.

Guarnición.- 124.50 M.L. a \$ 9.00.....\$ 1,120.50
Banqueta con terracerías.- 53.00 M2. a \$ 9.50..\$ 503.50
Pavimento.- 578.25 M2. a \$ 18.00.....\$10,408.50
Terracerías en arroyo.- 597.00 M2. a \$ 3.00.....\$ 1,791.00

SUMA SU ADEUDO.....\$13,823.50



Guernavaca, Mor., a de Junio de 1953.
P. EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA
DE PAVIMENTOS.

Erasmus C. Ruiz
Erasmus C. Ruiz.-

RECIBI.

5874.98
el día 21 Agosto.

Ademós \$ 13,823.50
Desuero 15% \$ 2,073.53
Paldo \$ 11,749.97
13,823.50

13,823.50 x 15

6911750

1382350

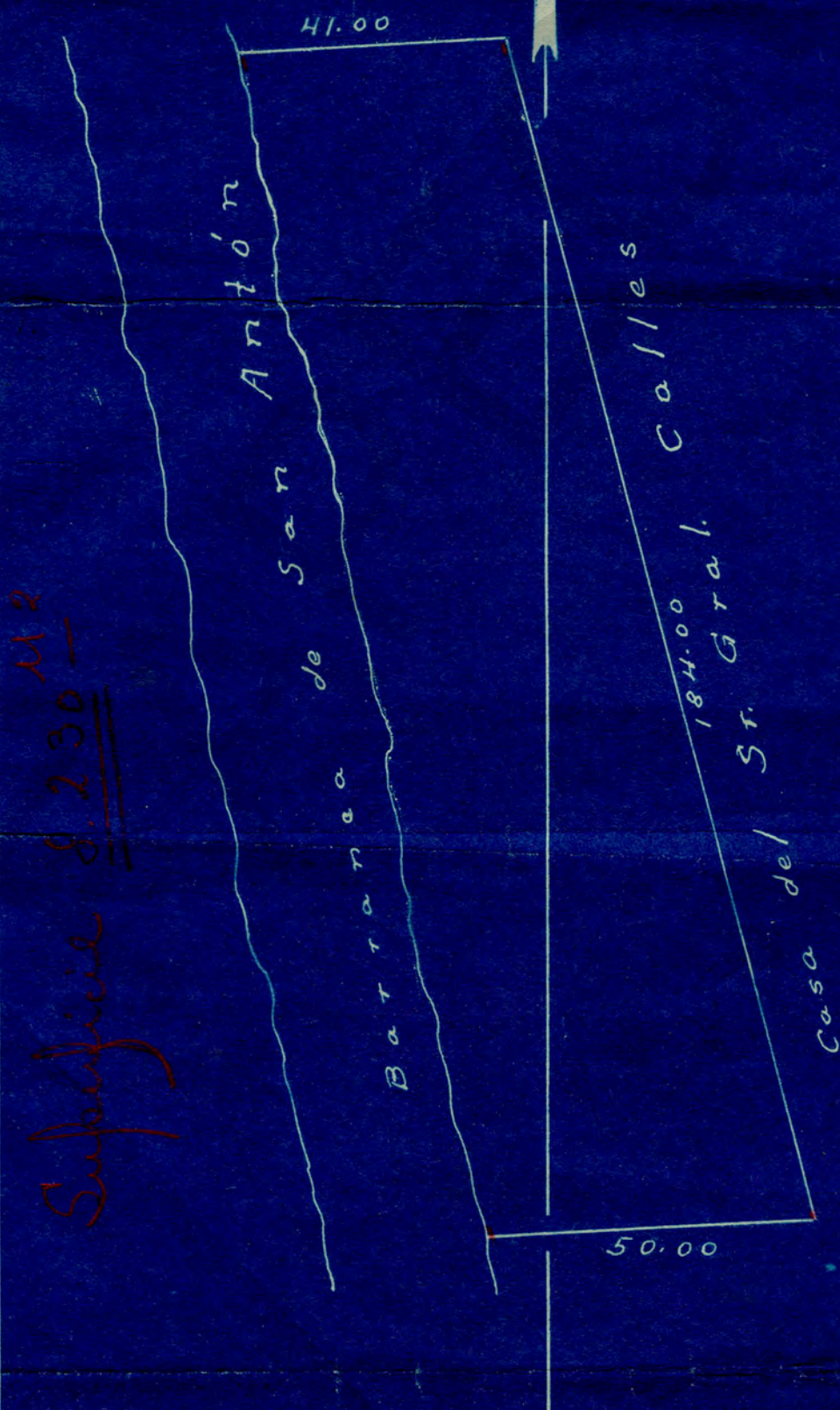
2,073.5380

etc. 1361 - \$ 7,349.76
1364 - \$ 11,749.97
\$ 19,099.73

CROQUIS de un terreno ubi-
cado a espaldas de la Granja del
Sr. Gral. Calles, en la calle E.-
Zapata, Cuernavaca Mor.

Escala 1:1000

Yugo
Sapinseling



Superficie 8.230 M²

RECIBIMOS del señor Fernando Torreblanca los documentos relativos a la comprobación de la cantidad de \$73.412.44 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS - 44/100), que él cubrió provisionalmente de su peculio, -- por cuenta nuestra, en cuatro partidas, según se enumeran a continuación:

Partida Núm. 1.- Préstamos mensuales por déficits en la administración de la finca de nuestra propiedad, denominada Las Palmas, ubicada en la ciudad de Cuernavaca, Mor., desde enero de 1954 hasta diciembre de 1955, por no haber sido considerados éstos en la liquidación que se hizo al efecto: Su importe . . . \$17.244.19

Partida Núm. 2.- Gastos ordinarios mensuales de la propia casa de Cuernavaca, desde el mes de mayo al de noviembre de 1956: Su importe . . . "12.475.00

Partida Núm. 3.- Pagos fiscales y otros, como Impuesto Predial por 1956 y de Cooperación por urbanización obras nuevas, comisión encomendada al señor Quintos e indemnización por separación del velador de la citada casa: Su importe . . . "41.484.50

Partida Núm. 4.- Pagos por gastos de reparación de humedades y composturas en los últimos meses del año de 1955 y en el año de -- 1956: Su importe . . . " 2.208.75

Suma: ---- \$73.412.44

La mencionada cantidad de \$73.412.44 ya la hemos -- reintegrado al propio señor Torreblanca con fecha 14 de mayo de 1957.

México, D. F., 13 de agosto de 1957.

Leonardo Elías Calles Ll. Plutarco Elías Calles Ll.

12

R E C I B I M O S del señor Fernando Torreblanca los documentos relativos a la comprobación de la cantidad de \$73.412.44 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS - 44/100), que él cubrió provisionalmente de su peculio, -- por cuenta nuestra, en cuatro partidas, según se enumeran a continuación:

Partida Núm. 1.- Préstamos mensuales por déficits en la administración de la finca de nuestra propiedad, denominada Las Palmas, ubicada en la ciudad de Cuernavaca, Mor., desde enero de 1954 hasta diciembre de 1955, por no haber sido considerados éstos en la liquidación que se hizo al efecto: Su importe . . . \$17.244.19

Partida Núm. 2.- Gastos ordinarios mensuales de la propia casa de Cuernavaca, desde el mes de mayo al de noviembre de 1956: Su importe . . . "12.475.00

Partida Núm. 3.- Pagos fiscales y otros, como Impuesto Predial por 1956 y de Cooperación por urbanización obras nuevas, comisión encomendada al señor Quintos e indemnización por separación del velador de la citada casa: Su importe . . . "41.484.50

Partida Núm. 4.- Pagos por gastos de reparación de humedades y composturas en los últimos meses del año de 1955 y en el año de -- 1956: Su importe . . . " 2.208.75

Suma: ----- \$73.412.44

La mencionada cantidad de \$73.412.44 ya la hemos --- reintegrado al propio señor Torreblanca con fecha 14 de mayo de 1957.

México, D. F., 13 de agosto de 1957.

Leonardo Elías Calles Ll. Plutarco Elías Calles Ll.

13
R E C I B I M O S del señor Fernando Torreblanca los documentos relativos a la comprobación de la cantidad de \$73.412.44 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS - 44/100), que él cubrió provisionalmente de su peculio, -- por cuenta nuestra, en cuatro partidas, según se enumeran a continuación:

Partida Núm. 1.- Préstamos mensuales por déficits en la administración de la finca de nuestra propiedad, denominada Las Palmas, ubicada en la ciudad de Cuernavaca, Mor., desde enero de 1954 hasta diciembre de 1955, por no haber sido considerados éstos en la liquidación que se hizo al efecto: Su importe . . . \$17.244.19

Partida Núm. 2.- Gastos ordinarios mensuales de la propia casa de Cuernavaca, desde el mes de mayo al de noviembre de 1956: Su importe . . . "12.475.00

Partida Núm. 3.- Pagos fiscales y otros, como Impuesto Predial por 1956 y de Cooperación por urbanización obras nuevas, comisión encomendada al señor Quintos e indemnización por separación del velador de la citada casa: Su importe . . . "41.484.50

Partida Núm. 4.- Pagos por gastos de reparación de humedades y composturas en los últimos meses del año de 1955 y en el año de 1956: Su importe . . . " 2.208.75

Suma: ---- \$73.412.44
=====

La mencionada cantidad de \$73.412.44 ya la hemos -- reintegrado al propio señor Torreblanca con fecha 14 de mayo de 1957.

México, D. F., 13 de agosto de 1957.

Leonardo Elías Calles Ll. Plutarco Elías Calles Ll.

14
R E C I B I M O S del señor Fernando Torreblanca los documentos relativos a la comprobación de la cantidad de \$73.412.44 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS - 44/100), que él cubrió provisionalmente de su peculio, -- por cuenta nuestra, en cuatro partidas, según se enumeran a continuación:

Partida Núm. 1.- Préstamos mensuales por déficits en la administración de la finca de nuestra propiedad, denominada Las Palmas, ubicada en la ciudad de Cuernavaca, Mor., desde enero de 1954 hasta diciembre de 1955, por no haber sido considerados éstos en la liquidación que se hizo al efecto: Su importe . . . \$17.244.19

Partida Núm. 2.- Gastos ordinarios mensuales de la propia casa de Cuernavaca, desde el mes de mayo al de noviembre de 1956: Su importe . . . "12.475.00

Partida Núm. 3.- Pagos fiscales y otros, como Impuesto Predial por 1956 y de Cooperación por urbanización obras nuevas, comisión encomendada al señor Quintos e indemnización por separación del velador de la citada casa: Su importe . . . "41.484.50

Partida Núm. 4.- Pagos por gastos de reparación de humedades y composturas en los últimos meses del año de 1955 y en el año de 1956: Su importe . . . " 2.208.75

Suma: ---- \$73.412.44

La mencionada cantidad de \$73.412.44 ya la hemos --- reintegrado al propio señor Torreblanca con fecha 14 de mayo de 1957.

México, D. F., 13 de agosto de 1957.

Leonardo Elías Calles Ll. Plutarco Elías Calles Ll.

**FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO
TORREBLANCA**

**ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
FONDO PLUTARCO ELÍAS CALLES**

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA ()

MAPOTECA ()

PLANOTECA (X)

MUSEO ()

**SOPORTE
BIBLIOGRÁFICO ()**

FONDO: 12

SECCIÓN/SERIE/SUBSERIE: 011302

GAVETA:

EXPEDIENTE: 9

LEGAJO: 1

INVENTARIO: 1816

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: QUINTA LAS PALMAS, Expropiación de terreno.

NÚMERO DE FOJAS: 5

MEDIDAS: 73 cm x 57 cm; 58 cm x 55 cm;
67 cm x 63 cm; 86 cm x 69 cm;
81 cm x 79 cm

LUGAR: Cuernavaca, Mor.

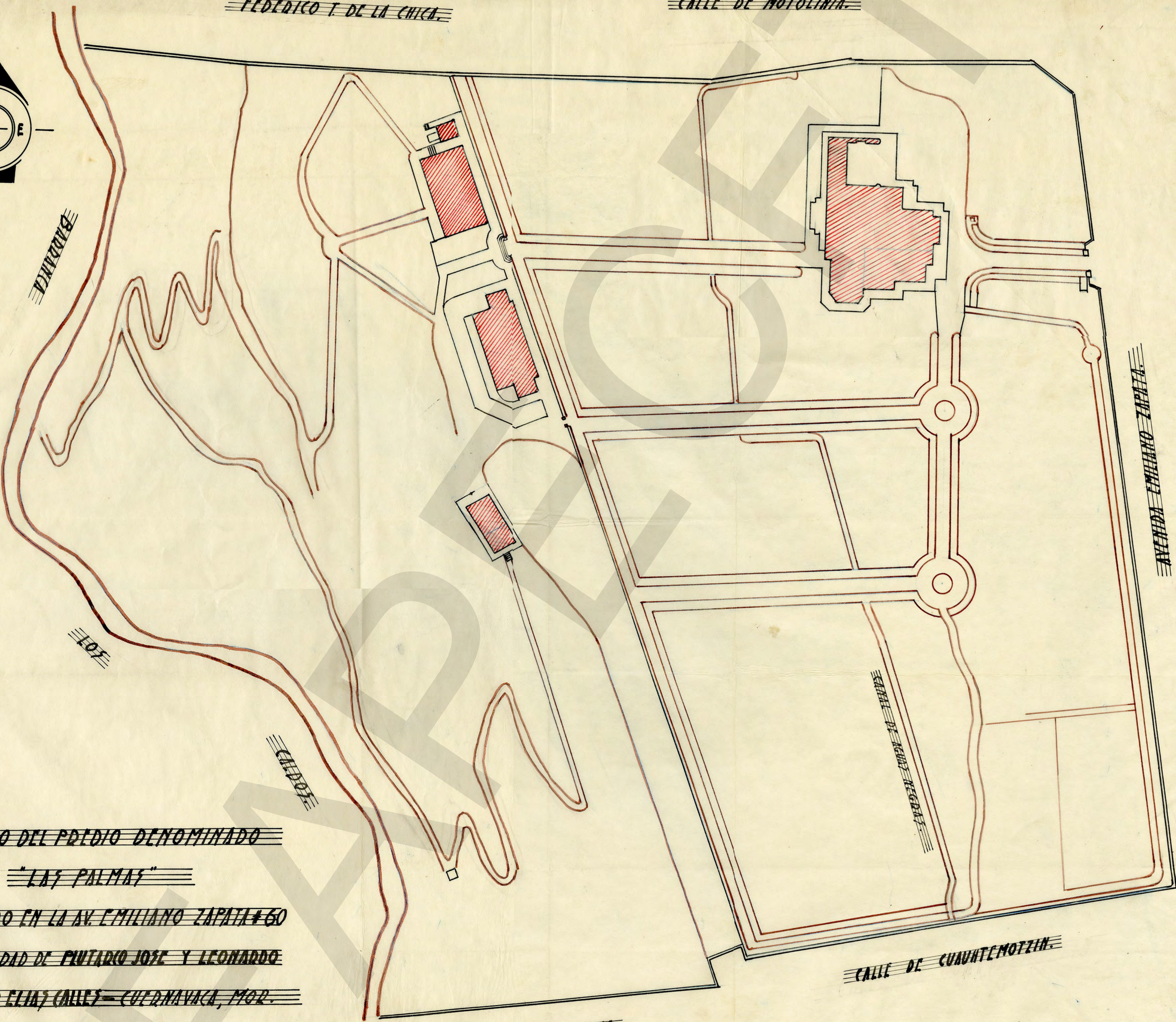
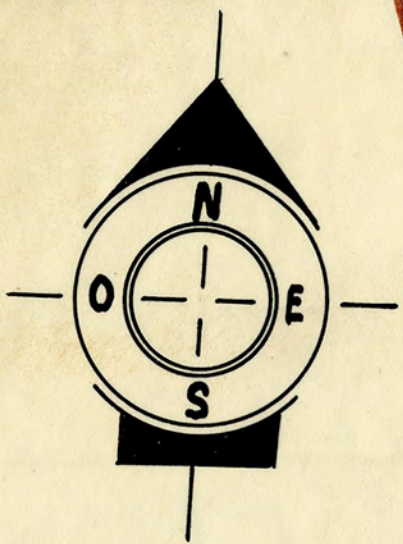
FECHA: 1933, 1935, 1937

PLANERO: 3

CAJÓN: 4

FÓLDER: 18

DESCRIPCIÓN: Cinco planos de la "Quinta Las Palmas", propiedad de Leonardo y Plutarco Elías Calles.



PLANO DEL PREDIO DENOMINADO

"LAS PALMAS"

UBICADO EN LA AV. EMILIANO ZAPATA #60

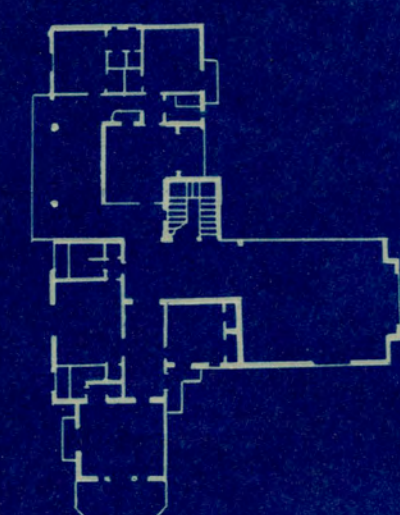
PROPIEDAD DE PUERTO JOSE Y LEONARDO

GILBERTO ELIAS CALLES - CUERNAVACA, MOR.

SUPERFICIE TERRENO: 35306 M²

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 905 M²

ESCALA 1:500



— PLANTA ALTA —

Superficie $\approx 36.880. m^2$
~ Escala $\approx 1:500$ ~

QUINTA DE LAS PALMAS

PROPIEDAD DEL SR. GENERAL
~ PLUTARCO ELIAS GALLES ~

~ Cuernavaca, Mor. - enero de 1935. ~

G. Reza Castaños
Ing° G. Reza Castaños.

ESCALA 1:500

FEDERICO T. DE LACHICA

CALLE DE MOTOLINIA

Q T A B N
O Z I L E
E N I D A

CALLE DE CUAUHEMOTZIN

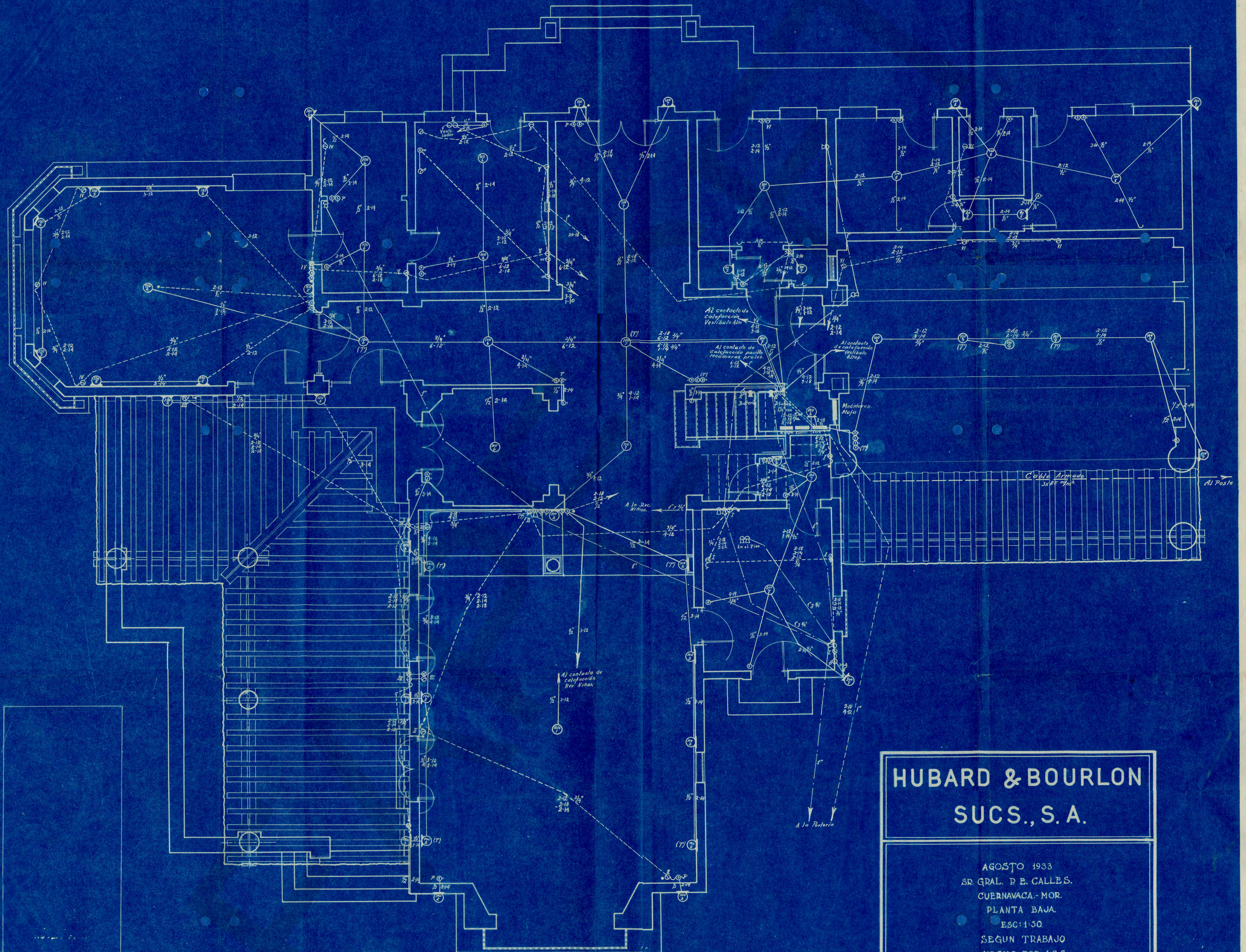
FEDERICO T. DE LACHICA

DATOS DE LAS POLIGONALES

SUPERFICIE POLIGONAL PRINCIPAL	_____	2-65-47
" " COMPLEMENTARIA	_____	35-70
" " COMPREDIDA ENTRE POLIG.S Y LINDEROS	_____	51-89
SVP. TOTAL	—	3-53-06^m

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
(VERDIAYACA-MOR.. OCTUBRE

VERDIANACA-MOR.. OCTUBRE / 937



HUBARD & BOURLON
SUCS., S. A.

AGOSTO 1933
SR. GRAL. D. E. CALLES.
CUERNAVACA.-MOR.
PLANTA BAJA.
ESC: 1:50.
SEGUN TRABAJO
HECHO POR J.C.S.

Los dos testimonios en cartu-
lina obscura son los buenos.
Los demás sólo hacen historia.